



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: ANTI-LIMACOS DIRECTO PLUS

Número de autorización: ES-00048

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 16/05/2014

Fecha de Caducidad: 31/05/2023

Titular

DE SANGOSSE S.A.S.
BONNEL - CS 10005
F-47480 Pont-du-Casse
FRANCIA

Fabricante

DE SANGOSSE S.A.S.
BONNEL - CS 10005
F-47480 Pont-du-Casse
FRANCIA

Composición: METALDEHIDO 4% [GB] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Cubos de plástico de alta densidad de 1 a 5 Kg. Sacos de papel de 1 a 25 Kg. Cajas de cartón de 200 g. a 1,5 Kg. Bolsas de polipropileno de 100 g. a 1 Kg. Sacos (big-bag) de tejido con polipropileno de 200 a 1000 Kg.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: ES-00048
ANTI-LIMACOS DIRECTO PLUS

USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	CARACOLES	5	Aplicar a toda la superficie desde la plantación y siempre antes de la aparición de las cabezas.
	BABOSAS		
Arbustos frutales	CARACOLES	5	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	BABOSAS		
Cereales de invierno / primavera	CARACOLES	5	No autorizado el uso en tritordeum. Aplicar en mezcla con la semilla o después de la siembra hasta el encañado.
	BABOSAS		
Céspedes	CARACOLES	5	Aplicar a toda la superficie en cualquier estado del cultivo.
	BABOSAS		
Cítricos	CARACOLES	5	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	BABOSAS		
Frutales de cáscara	CARACOLES	5	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	BABOSAS		
Frutales de hueso	CARACOLES	5	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	BABOSAS		
Frutales de pepita	CARACOLES	5	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	BABOSAS		
Granado	CARACOLES	5	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	BABOSAS		
Hierbas aromáticas y flores comestibles	CARACOLES	5	Uso exclusivo en hierbas aromáticas. Aplicar al aire libre o en invernadero a toda la superficie desde la siembra o plantación hasta el inicio de desarrollo del tallo principal.
	BABOSAS		
Higuera	CARACOLES	5	Aplicar al suelo por toda la superficie, antes de la caída de los pétalos.
	BABOSAS		
Hortalizas de hoja	CARACOLES	5	Aplicar al aire libre o en invernadero a toda la superficie desde la siembra o plantación hasta el inicio de desarrollo del tallo principal.
	BABOSAS		
Hortalizas del género Brassica	CARACOLES	5	Aplicar a toda la superficie desde la siembra o plantación hasta el inicio de formación de los cogollos.
	BABOSAS		
Industriales	CARACOLES	5	Aplicar en las líneas de siembra o en toda la superficie, desde la siembra hasta que las plantas tengan 7 hojas verdaderas.
	BABOSAS		
Leguminosas de grano	CARACOLES	4	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	BABOSAS		
Leguminosas forrajeras	CARACOLES	4	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	BABOSAS		
Maíz	CARACOLES	4	



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BABOSAS		Incluye maíz dulce. Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
Mijo	CARACOLES	4	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	BABOSAS		
Patata	CARACOLES	5	Aplicar a toda la superficie desde la siembra hasta el comienzo de desecación de las hojas.
	BABOSAS		
Praderas de siembra	BABOSAS	5	Praderas temporales. Aplicar a toda la superficie desde la siembra hasta 49 días antes del pastoreo o la siega.
	CARACOLES		
Remolacha azucarera	CARACOLES	4	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	BABOSAS		
Remolacha de mesa	CARACOLES	4	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	BABOSAS		
Remolacha forrajera	CARACOLES	4	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	BABOSAS		
Sorgo	CARACOLES	4	Aplicar a toda la superficie o en la línea de cultivo, desde la siembra hasta el estadio de 5 hojas desarrolladas.
	BABOSAS		
Vid	CARACOLES	5	Aplicar a toda la superficie antes de la formación de los racimos.
	BABOSAS		

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Patata	7
Alcachofa, Arbustos frutales, Cereales de invierno / primavera, Céspedes, Cítricos, Frutales de cáscara, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Granado, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Higuera, Hortalizas de hoja, Hortalizas del género Brassica, Industriales, Leguminosas de grano, Leguminosas forrajeras, Maíz, Mijo, Praderas de siembra, Remolacha azucarera, Remolacha de mesa, Remolacha forrajera, Sorgo, Vid	NP



Condiciones generales de uso:

Aplicar al suelo a voleo o localizado en la línea de cultivo, manualmente o mediante maquinaria adecuada, efectuando hasta 2 aplicaciones a intervalos de 5 días.

Excepciones:

Industriales: Excepto cacahuete

Clase de usuario:


Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

El aplicador deberá utilizar guantes de protección durante la mezcla/carga, aplicación y limpieza del equipo.

Durante la limpieza del equipo de aplicación se utilizarán los mismos equipos de protección que durante la aplicación de producto.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Toxicidad para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Atención
Indicaciones de peligro	H361f - Se sospecha que perjudica a la fertilidad.
Consejos de Prudencia	P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P201+P202 - Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:



SPe 6: Para proteger a las aves, recójase todo derrame accidental.
Es peligroso para los animales domésticos. Mantener los animales domésticos alejados.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación Producto y/o caldo:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Condiciones de almacenamiento: --